



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



Salta, 11 ABR 2013
Expte. N° 6077/13
RES. DECECO N° 217.13

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Lea Cortes de Trejo, Co-Directora de la Carrera de Posgrado “Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público”, mediante la cual solicita anticipo de fondos para afrontar gastos relacionados al lanzamiento del dictado de la citada carrera en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS-N° 001/13 se crea la Carrera de Posgrado “*Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público*” en el ámbito de esta Facultad de Ciencias Económicas. Jurídicas y Sociales.

Que la Cra. Cortés de Trejo solicita la autorización y liquidación de la suma total de \$ 11.000.00 (Pesos once mil) en concepto anticipo para afrontar gastos inherentes al lanzamiento del dictado de la carrera mencionada, entre otros, confección de afiches, tríptico, publicación en diario local, etc., a fin de difundir la misma entre los profesionales del medio que tengan interés en perfeccionarse en el área de Administración Financiera Públicas.

Que a fs. 2 del expediente de referencia, el Sr. Decano autoriza la liquidación del anticipo solicitado, el cual deberá ser reintegrado cuando la maestría sea instrumentada y recaude los fondos necesarios.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Coordinación de Posgrado de esta Unidad Académica a librar los fondos solicitados por un total de \$ 11.000,00 (PESOS ONCE MIL), a favor de la Cra. Lea C. Cortes de Trejo, Codirectora de la Carrera de Posgrado “Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público”, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar la emisión de los fondos dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución con recursos generados por la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas – 2ª Cohorte.





Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



Salta, 1 ABR 2013
Expte. N° 6077/13
RES. DECECO N° 217.13

ARTICULO 3°.- Establecer que la entrega de fondos es con carácter reintegrable con recursos que genere la carrera de posgrado “Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público”.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a la Cra. Lea Cortés de Trejo y siga a la Coordinación de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

Asch

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO